

La Corte y el tío Lolo



En una decisión altamente comprensible proveniente de un gobierno de extrema derecha, la Procuraduría General de la República (PGR) promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permiten los matrimonios entre personas del mismo sexo y la adopción de menores por éstas.

No es fácil, desde luego, determinar cuál de las dos instituciones federales es más corrupta y está más desprestigiada. Y tampoco es sencillo saber cuál de ellas es más reaccionaria y más sumisa ante las órdenes y designios del Poder Ejecutivo Federal.

Esa semejanza en condiciones de corrupción, obsecuencia a Los Pinos y conservadurismo permite pensar que la Corte podría dar la razón a la PGR y así echar abajo las leyes capitalinas que permiten los matrimonios entre personas del mismo sexo y la adopción de infantes por éstas.

Pero también es posible pensar que, a pesar de su pútrido carácter, la Corte se niegue a convalidar la postura de la PGR y de los grupos más retardatarios de la sociedad, los religiosos en primer término.

Podría darse esta determinación de la Corte, porque sus desacreditados miembros entienden perfectamente que ilegalizar las reformas de la

Asamblea Legislativa del DF significaría comenzar un conflicto entre poderes: la Federación contra el Distrito Federal. Y la SCJN, organismo central del statu quo mexicano, lo pensará dos veces antes de conspirar contra ese mismo statu quo con un pleito que no tendría fin y que a nada bueno llevaría al sistema político vigente desde 1917.

Más allá, sin embargo, de la determinación de la Corte, hay un hecho claro. Una cosa sería declarar legalmente inexistentes los matrimonios entre personas del mismo sexo y otra muy distinta impedir esas uniones. Con un dictamen contrario a las reformas del DF, la Corte estaría propiciando el divorcio entre el derecho y la realidad. Y la realidad, como decía Lenin, es muy testaruda.

Dicho en otras palabras, las uniones entre personas del mismo sexo (y la adopción de infantes por esas mismas parejas) seguirán existiendo. Serán (como son) matrimonios y adopciones de hecho, aunque no de derecho, de facto, aunque no de jure. Digamos que el maliciosamente llamado más alto tribunal estaría fomentando y propiciando la informal-

dad, la oscuridad, el silencio y la falta de control sobre fenómenos sociales, demográficos, culturales y sanitarios de la mayor importancia.

Por lo que toca a los grupos de fanáticos religiosos y de otras expresiones del conservadurismo que se encuentran detrás de la acción de la PGR, una determinación de la Corte favorable al Ministerio Público Federal significaría una victoria pírrica, un triunfo sin contenido. Porque sería una victoria formal y no real. En realidad, una nueva derrota histórica para la derecha y el conservadurismo.

Porque a esos grupos religiosos y conservadores lo que les preocupa realmente es la expresión y la aceptación públicas de la homosexualidad. Quisieran homosexuales de clóset. Y homosexuales condenados social y públicamente. Y eso hoy es imposible.

La secularizada sociedad mexicana del siglo XXI no comparte los criterios medievales de esos grupos religiosos y conservadores. El aborto, el divorcio, de hecho o de derecho; el rechazo al matrimonio religioso y civil, las parejas sexuales de ocasión, la promiscuidad sexual, las varias parejas carnales sucesivas o simultáneas, las relaciones homosexuales y bisexuales son rasgos generales y hasta universales de la moderna sociedad mexicana. Y lo son con leyes a favor o con leyes en contra. Así que para qué comportarse como el tío Lolo. ①

www.miguelangelferrer-mentor.com.mx